SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JAPP/MGC/CGR

DEC. SEC. 1° N° 2475 /

LAS CONDES, 01 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES:

- Decreto Secc. 1ª Nº 5129 de fecha 28 de diciembre de 2009 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2010";

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;

- Acta Nº 01 de selección de fecha 03 de mayo de 2010 de la comisión de Selección "Becas de estudios de educación Básica, Media y Superior" de la Municipalidad de Las Condes;

- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2010;

- El informe de Imputación Nº 1784 de fecha 14 de mayo de 2010, del Departamento de Finanzas;

- Lo dispuesto en el articulo Nº 3, letra c), del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **OTORGASE, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2009",** al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, R.U.T. Nº 71.633.300-0.**

Nº	RUT	MONTO ANUAL	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO
1	17.487.754 -8	$ 500.000	CAMILA	BRITO	CONTRERAS
2	18.243.331 -4	$ 400.000	EDISON	MEJIAS	ECHEVERRIA
3	16.172.091 -7	$ 900.000	ISABEL	MUÑOZ	ARRIAGADA
4	17.106.938 -6	$ 700.000	MARIA	VASQUEZ	VALENZUELA

2.- **AUTORIZASE**, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto Nº 1 del presente decreto, a nombre de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, R.U.T. Nº 71.633.300-0.**

3.- La Beca de Estudio Municipalidad de Las Condes, se entregara en dos cuotas semestrales, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El gasto, se imputara al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **"Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud,.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto DAAS
- OFPA